

CIRCULAR

CC. COORDINADORES DE ÁREA Y
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

Por medio de la presente, se les informa los pasos a realizar para la evaluación del desempeño de los profesores, en el semestre Agosto 2017-Enero 2018.

PASOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROFESORES

1. www.upd.edu.mx
2. Oferta Educativa
3. Educación Abierta y a Distancia (SEAD)
4. Usuario-Matrícula
5. Cambiar Contraseña
6. Mis cursos
7. Desempeño Docente
8. Registrar nombre del Profesor y Materia que se evalúa
9. Contestar el cuestionario (a partir de aquí, no permite borrar)

NOTA: Los alumnos deberán contestar un cuestionario por materia que cursaron durante el presente semestre.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



DRA. ALEJANDRA MÉNDEZ ZÚÑIGA
SECRETARIA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
DE DURANGO
Secretaría Académica

CIRCULAR No. 02/2017

A LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE LOS
DIFERENTES PROGRAMAS DE LA LICENCIATURA
Y DEL POSGRADO DE LA U.P.D.

Por medio del presente nos dirigimos a Uds. para informarles que POR ACUERDO del Consejo Académico, la Secretaría Académica y el Departamento de Servicios Escolares, las fechas para el cierre de los diferentes planes y programas de estudio de la Universidad Pedagógica de Durango, son las siguientes:

TÉRMINO DE SEMESTRE:	9 DE DICIEMBRE 2017
PERIODO DE EVALUACIONES :	11 al 16 DE DICIEMBRE 2017
CAPTURA DE CALIFICACIONES:	11 al 13 ENERO 2018
INSCRIPCIÓN A REGULARIZACIÓN:	15 Y 16 DE ENERO 2018
PERIODO DE REGULARIZACIÓN:	17 al 20 DE ENERO 2018
CAPTURA DE CALIFICACIONES DE REGULARIZACIÓN:	22 Y 23 DE ENERO 2018
PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL SEMESTRE:	
LCE-2014	24 Y 25 DE ENERO 2018
LIE	25 Y 26 DE ENERO 2018
POSGRADO	26 DE ENERO 2018
LE-94	27 DE ENERO 2018

También se les informa a los alumnos que tendrán un lapso de 30 días que corresponde del 14 de enero al 13 de febrero del 2018, para revisar sus calificaciones de forma individual en el Sistema de Información Integral (SIIA) de la U.P.D., con su número de matrícula y CURP. Y en caso necesario hacer la solicitud de corrección de la calificación a la Secretaría Académica, y en caso de **PROCEDER** se turnará al Departamento de Servicios Escolares para que el asesor realice dicha corrección.

El asesor tendrá como periodo para realizar dicha corrección del 14 de febrero al 14 de marzo.

Sin más por el momento les agradezco las atenciones a la presente.

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

 LIC. GERARDO A. COSAIN SIMENTAL
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
 ESCOLARES



CIRCULAR 02

**DIRECTORES(AS) DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
DIRECTORES JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con fecha 19 de Enero del 2018, la C. Lic. Maria del Rosario Castro Lozano, Secretaria de la Contraloría del Gobierno hacer llegar al titular de esta Dependencia de la Secretaria de Finanza y de Administración el Oficio No. 0449/2018, mediante el cual en el marco de los procesos electorales y de la jornada electoral a celebrarse el 1 de julio 2018, tiene como fin informar se realice una restructura en los portales de Internet que cuente la dependencia, por ello le solicito amablemente que gire sus amables instrucciones a fin que la institución a su digno cargo cumpla con los criterios establecidos en el Art. 41 Base II, Apartado C, Segundo párrafo de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos

Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención que se brinde al presente, asimismo hago propia la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración y respeto.

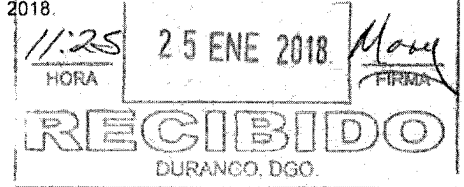
ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 29 de Enero de 2018

**COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD REGISTRO Y SEGUIMIENTO
ENTIDADES PARAESTATALES**

C.P RUTH MARIA VAZQUEZ BARRAZA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
OFICIO No: DCE-0449/2018
ASUNTO: Blindaje Electoral 2018.



C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Secretario, en uso de las facultades que le confiere a esta Secretaría el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Artículo 19 fracciones VI, XLI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 73, de fecha 10 de septiembre de 2017 y en el marco de los procesos electorales y de la jornada electoral a celebrarse el 1 de julio de 2018, con el objetivo de implementar más y mejores acciones al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Durango, me permito solicitar a Usted que dentro del ámbito de su competencia, gire las indicaciones necesarias para que se realice una reestructura en los Portales de Internet con que cuente su Dependencia, los cuales deberán cumplir con los siguientes criterios establecidos en el artículo 41, base III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- I. Tener carácter institucional y fines informativos educativos o de orientación social, por lo que no está permitida la exaltación, promoción o justificación de algún programa o logro obtenido en los gobiernos locales o federal o de alguna administración específica.
- II. Abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, o bien elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno. No podrá difundir logros de gobierno, obra pública, e incluso, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración en particular.
- III. Limitarse a identificar el nombre de la institución, su escudo oficial como medio identificativo sin hacer alusión a cualquiera de las frases, imágenes, voces o símbolos de cualquier índole que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral o que estuvieran relacionadas con la gestión de algún gobierno o administración federal o local en particular.

Así mismo durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, se deberá suspender la inclusión de elementos visuales, auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven velada, implícita o explícitamente, la promoción de un gobierno o sus logros en el marco de la ejecución y/o entrega de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales o de cualquier otro mecanismo implementado para tal fin.

También a efecto de garantizar el derecho a la información de la ciudadanía durante el desarrollo del Proceso Electoral, no es conforme a derecho suspender el funcionamiento o dar de baja las páginas de internet de instituciones de gobierno, simplemente no deberá vulnerar las normatividad ni los principios que rigen a los procesos electorales.

Lo anterior, durante el tiempo que comprenda del inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, es decir del 30 de marzo al 1 de julio de 2018.

Sin otro particular de momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 19 DE ENERO DE 2018

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Lic. Jesús Alberto Ibarra Valenzuela. Director de Control, Evaluación y Seguimiento a Órganos Internos de Control.
C.P. Silvia Lorena Almodóvar Murga. Titular del Órgano Interno de Control en la SFyA.
Expediente
MRCL/JAIV/wll*

CIRCULAR TRES (3)

**CC. DIRECTORES, RECTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Por este conducto, me permito saludarlos y a su vez en atención al oficio INIFEED/II/013/2018 del 19 de Enero de 2018, mediante el cual el Director General del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, solicita el apoyo de esta Coordinación con la finalidad de que informe a los organismos descentralizados que mediante el Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, con fecha el 20 de Noviembre de 2008, se creó el citado organismo cuyo objeto consiste en encargarse de la construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y rehabilitación de inmuebles e instalaciones destinados a la servicio de educación pública del Estado.

Cabe destacar que, dicha dependencia cuenta con capacidad normativa, de Consultoría y Certificación de la calidad de la Infraestructura Física Educativa del Estado en términos de las Leyes Federales, Estatales y demás disposiciones aplicables.

En consideración de lo anterior, solicito de la manera más atenta tengan en bien instruir a quien con corresponda para que se abstenga de ejecutar obra pública en materia de infraestructura física educativa, toda vez que compete exclusivamente al Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango.

Sin otro particular de momento aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 29 de Enero de 2018

**COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO.**

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA



PARA TODOS
Dgo



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO
DE DURANGO

OFICIO: INIFEED/II/013/2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C.P. RUTH MARIA VAZQUEZ BARRAZA.
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD REGISTRO Y SEGUIMIENTOS DE ENTIDADES PARAESTATALES.

AT'N: LIC. MARIA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA.
DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ENTIDADES PARAESTATALES SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE DURANGO.

Por este conducto, me permito saludarle y a su vez informarle que mediante Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, con fecha el 20 de Noviembre del 2008, se creó mi representada el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, que de conformidad al art. 2 frac. VI tiene como objeto, el de encargarse de la construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y rehabilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la Educación Pública del Estado.

En razón de lo anterior y de conformidad con el art. 2 frac. I este Instituto es el Organismo con capacidad Normativa, de Consultoría y Certificación de la calidad de la Infraestructura Física Educativa del Estado en términos de las Leyes Federales, Estatales, y demás disposiciones aplicables, por lo que le solicito que haga extensivo dichos argumentos para los Organismos Centralizados y Descentralizados, para que se abstengan de ejecutar Obra Publica en materia de Infraestructura Física Educativa, en razón de ser competencia exclusiva de mi representada.

Sin otro particular hago propia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo. a 19 de Enero del 2018

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE
DIRECTOR GENERAL DEL INIFEED.



INIFEED